

## Carlos Patricio Padilla Tolosa

---

**De:** Carlos Patricio Padilla Tolosa  
**Enviado el:** jueves, 22 de junio de 2017 14:51  
**Para:** [REDACTED]  
**CC:** Nancy America Cruz Rojas; Marisa Del Carmen Figueroa Lagos; Sonia Del Carmen Avila Sepulveda; Betty Soledad Ponce Cares; Gladys Vasquez Bernal; Paola Andrea Jabre Ponce  
**Asunto:** Respuesta a Solicitud de Acceso a Información Pública Ley N° 20.285 o Ley de Transparencia que indica.  
**Datos adjuntos:** ORD. N° 014 DE 01.06.2017- LISTADO PBS COMUNA DE PORVENIR.pdf; ORD. N° 44358-655-2016 DE 04.02.2016.pdf

REF.: Solicitud de Acceso a Información Pública Ley N° 20.285, Folio AL005P-110-34, de 25.05.2017, presentada en el Centro de Atención Previsional Integral IPS Porvenir (Solicitud IPS Folio N° AL005T-0003375).

SEÑORA  
ROSA CARCAMO NORAMBUENA  
PRESENTE!

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud indicada en la Referencia, presentada en virtud de la Ley N° 20.285, en la cual requiere: *"Listado de A.M de la comuna de porvenir que recibe PBS Vejez o Invalidez mayores de 60 años nombre completo, RUT, dirección"*.

Sobre el particular, le remito fotocopia de ordinario N° 014, de 01.06.2017, de Jefe del Departamento Gestión de Pagos (S), mediante el cual remite nómina de beneficiarios de PBS de la comuna de Porvenir, 03 fojas y – oficio ordinario N° 44358/655/2016, de 04.02.2016, de la Jefa de la División Jurídica, en el cual emite un pronunciamiento legal sobre la misma materia en el cual señala *"No resulta posible acceder a los solicitado en torno a otorgar antecedentes tales como RUT domicilio o teléfono, toda vez que, como lo ha resuelto el Consejo para la Transparencia, en sus decisiones Nos. A33-09, A140-09, C415-09, C713-10, C832-10, entre otras, tales antecedentes constituyen datos personales, los que en el presente caso, no provienen o no han sido recolectados de fuentes accesibles al público, por lo que, de acuerdo a la Ley N° 19.628, sobre Protección de la vida Privada, sólo puede accederse a ellos con la autorización de su titular o cuando la ley lo permite"*, indicando en su párrafo final que debe denegarse en virtud de la causal de reserva o secreto contemplada en el artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285, aquella consistente en RUT, domicilio o teléfono de los mismos; en total 06 fojas.

Finalmente luego de dar respuesta a su solicitud, es menester hacer presente a usted, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra c) del N°3, del Título II de la Instrucción General 10 del Consejo para la Transparencia, que puede interponer un recurso de amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de 15 días contado desde la notificación del presente correo electrónico e informe legal que se adjunta.

Agradeceré remitir acuse recibo de este correo electrónico.

Por Orden de la Jefa del Departamento de Transparencia y Documentación de IPS. (Res. Int. N° 01/2015).

Saluda atentamente a usted,

Carlos Padilla Tolosa  
Jefe Subdepartamento Gestión de Transparencia  
Departamento Transparencia y Documentación  
Instituto de Previsión Social



**Instituto de  
Previsión Social**  
Cuatro años premiado  
por su labor de excelencia  
2011 - 2014 - 2015 - 2016

Incl.: Fotocopia de ordinario N° 014, de 01.06.2017, de Jefe del Departamento Gestión de Pagos (S), y nómina de beneficiarios de PBS de la comuna de Porvenir, en formato pdf. ( 03 fojas)

Fotocopia de ordinario N° 44358/655/2016, de 04.02.2016, de la Jefa de la División Jurídica, en formato pdf. (03 fojas).

**DISTRIBUCIÓN**

- Interesada (correo electrónico [REDACTED])
- Jefa Departamento de Transparencia y Documentación.
- Archivo Departamento de Transparencia y Documentación.

c.c.: Jefa Centro de Atención Previsional IPS Porvenir.

**CPT/MFL.**

**AL005T-0003375.**



División Beneficios – Instituto de Previsión Social  
Departamento Gestión de Pagos  
Santo Domingo 1285, ° 4 Piso  
Teléfono [REDACTED]  
www.ips.gob.cl

ORD.: N° 014 /

ANT.: Correo electrónico de fecha 30-05-2017,  
del Subdepartamento Gestión de  
Transparencia.

MAT.: Solicitud de Acceso a la Información  
Pública Ley N° 20.285. Folio  
AL005T0003375 de fecha 25-05-2017,  
presentada vía correo electrónico por  
doña Rosa Cárcamo Norambuena .

SANTIAGO,  1 JUN. 2017

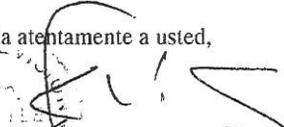
**DE : JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PAGOS (S)  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**A : JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

En respuesta a correo de ANT., en que se nos pide atender en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, la presentación de la Sra. Rosa Cárcamo Norambuena, en el cual solicita listado de las personas de la comuna de Porvenir que perciben Pensión Básica Solidaria de Vejez o Invalidez mayores de 60 años, nombre completo, Rut y dirección, adjunto encontrará la nómina correspondiente.

Los datos relacionados con dirección y Rut de los beneficiarios, tal como lo señalan en correo electrónico de ese Subdepartamento, no se incluyeron por ser de índole personal, que resguarda la ley 19.628 sobre protección de la vida privada.

Saluda atentamente a usted,

  
SERGIO FAUNDES MERINO  
Jefe Departamento Gestión de Pagos (S)  
Instituto de Previsión Social

Incl.: Anexo citado.

**DISTRIBUCION:**

- Jefe Subdepartamento Gestión de Transparencia
- Archivo

SFM/LC

NOMINA BENEFICIARIOS PBS COMUNA DE PORVENIR

APELLIDOS NOMBRES BENEFICIARIOS	TIPO DE PENSION
MONTENEGRO OYARZO MARIANELA SOLEDAD	PBSI
BARRIA BORQUEZ PEDRO ENRIQUE	PBSI
VIVAR VERA MIRTA SUSANA	PBSI
CALBUYAHUE CHEUQUEPIL MIRTA DELICIA	PBSV
CARDENAS ALMONACID GRACIELA DEL CARMEN	PBSV
VIGUERAS ALVAREZ MANUEL RODOLFO	PBSV
CALBUYAHUE CALBUYAHUE CARMEN JULIA	PBSV
GOMEZ AVENDANO RUBEN CESAR	PBSV
CALBUYAHUE CHEUQUEPIL HECTOR BALDOVINO	PBSV
MANCILLA VARGAS IDA DEL CARMEN	PBSV
VERA VERA LAVINIA ISABEL	PBSV
BAHAMONDE UNQUEN FILOMENA DEL CARMEN	PBSV
VALDERAS ALMONACID ANA ALICIA	PBSV
HERRERA TRUJILLO MARIA EUGENIA	PBSV
OYARZO OYARZO MARIA ISABEL	PBSV
VIDAL VIDAL MARIA IRMA	PBSV
CASTRO VELASQUEZ GUILLERMINA DEL CARMEN	PBSV
MUNOZ ARAYA TERESA DEL CARMEN	PBSV
AYAN REMOLCOI CARLOS RUBEN	PBSV
ALMONACID GARCIA RUBEN	PBSV
SUBIABRE MERCADO MARIA MIRTA	PBSV
MANSILLA MANSILLA MARIA IRMA	PBSV
AGUILA VELASQUEZ MAGDALENA DEL CARMEN	PBSV
BARRIA QUEZADA BERNARDO ARTURO	PBSV
CANOBRA AGUILA CELIA DEL CARMEN	PBSV
BALLESTEROS PAREDES EDITA ANTONIA	PBSV
HARO AGUILAR MANUEL ALBERTO	PBSV
CHEUQUEL PINCOL EMERITA DEL CARMEN	PBSV
ALVAREZ MUNOZ ROMELIA DEL CARMEN	PBSV
CARDENAS ANDRADE MANUEL ANTONIO	PBSV
MANSILLA ALARCON DINA EDITH	PBSV
MONTES MIRANDA ELIANA	PBSV
COBY NAHUELHUIQUE LUIS ORLANDO	PBSV
SEPULVEDA SAEZ MARIA ELENA	PBSV
OJEDA SALDIVIA JOSE ARIOSTO	PBSV
BARRIA DUAMANTE JOSE ROSENDO	PBSV
RIVAL MUNOZ RAMON MAURICIO	PBSV
CARCAMO GOMEZ ARSENIO LEONCIO	PBSV
RADDATZ SANTIBANEZ OSCAR	PBSV
CARDENAS BARRIENTOS ERNESTO DEL CARMEN	PBSV
HERNANDEZ ALMONACID JOSE RUBEN	PBSV
MUNOZ MILOVIC AURORA MIREYA ANA	PBSV
AYAN REMOLCOY DANIEL AGUSTO	PBSV
GONZALEZ GALLARDO HUGO MANUEL	PBSV
CONUECAR MILLALONCO MARIA ESTER	PBSV
TORRES BARRIENTOS MIRNA ADELA	PBSV
FERNANDEZ MANRIQUEZ ADRIANA DEL CARMEN	PBSV
CARDENAS ESPANA SILVIA EULALIA	PBSV
AGUILAR OVANDO AURISTELA DEL ROSARIO	PBSV
VASQUEZ AMPUERO NELLY	PBSV
ALONSO SALDIVIA JUDITH DEL CARMEN	PBSV
PASCHUAN PASCHUAN MARIA MERY	PBSV
CARDENAS MIRANDA MARIA ESTER	PBSV
MANSILLA MANSILLA GUILLERMINA DEL CARMEN	PBSV


  
 2015

NOMINA BENEFICIARIOS PBS COMUNA DE PORVENIR

APELLIDOS NOMBRES BENEFICIARIOS	TIPO DE PENSION
LLANQUIN CONUECAR HERIBERTO	PBSV
SOTO SANCHEZ GEORGINA OLGA ODETTE	PBSV
NEGRON NEGRON LUIS ALBERTO	PBSV
CARDENAS NEUN ESTELA	PBSV
CARDENAS MUNOZ JUAN IGNACIO	PBSV
PEREZ STENVERS TERESA PETRONILA	PBSV
OJEDA SALDIVIA CARMELA	PBSV
MANCILLA AGUILANTE MARTA	PBSV
ZUNIGA MARIMAN ESTELA	PBSV
PERIC KUSCEVIC HELENKA ANTONIA	PBSV
MARQUEZ HARO RODOLFO	PBSV
ACUNA BETANCUR ANGEL RENATO	PBSV
RUIZ VILLEGAS ERICA CLARA	PBSV
AZUA HENRIQUEZ JACINTA INES	PBSV
MUNOZ SALDIVIA JOSE HECTOR	PBSV
BARRIENTOS PEREZ MIGUEL SEGUNDO	PBSV
ANGEL TORRES PEDRO ALADIN	PBSV
VILLARROEL BARRIENTOS CANDELARIA DE LA L	PBSV
MONTENEGRO PENA RINA ESTELA	PBSV
ISRAEL ALARCON MIRELLA ROSARIO	PBSV
VARGAS VARGAS LUISA	PBSV
MUNOZ SALDIVIA JOSE DANIEL	PBSV
ALMONACID ALMONACID HECTOR	PBSV
BARRIENTOS OJEDA MARIA ELICIA	PBSV
CARCAMO CONTRERAS MARIA HERMINIA	PBSV
CHAMORRO CALDERON SEGUNDO CRISPIN	PBSV
ALVARADO MANSILLA PACIFICO	PBSV
YASIC SMOLJANOVIC DIONISIO MILIVOJ	PBSV
AROS MANSILLA GUALDINA	PBSV
OYARZUN ANDRADE FILOMENA	PBSV
GUAIQUIO CONUECAR JOSE BERNARDO	PBSV
PERANCHIGUAI MILLAQUEN LUIS	PBSV
DIAZ OYARZUN DALMIRO SEGUNDO	PBSV
OYARZO YANEZ LUIS ALFONSO	PBSV
DELICH YUNG LUCIA DOMINGA	PBSV
MANSILLA ALARCON BLANCA ERNESTINA	PBSV
CARTES AGUILAR ADELINA DEL CARMEN	PBSV
MIRANDA CARCAMO OLFERINA	PBSV
YURYEVIC SUBIABRE HERNAN MOISES	PBSV
SANTANA SANTANA ORLANDA DEL CARMEN	PBSV
VERA AMADOR	PBSV
JIMENEZ RENE SEGUNDO	PBSV
VELASQUEZ MANSILLA MARIA TERESA	PBSV
MANSILLA VIVAR ROSA DEL CARMEN	PBSV
MUNOZ RUIZ MARIA GEORGINA	PBSV
AGUILA BARRIA JOSE BENJAMIN	PBSV
SALDIVIA MUNOZ MANUEL JESUS	PBSV





**ORD. :** 44358/655/2016

**ANT. :** 1) Correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2015, de Jefe Subdepartamento Gestión de Transparencia.  
2) Correo electrónico de fecha 26 de enero de 2016, de Jefa Departamento Gestión Pagos.  
3) Solicitud de acceso a información pública Ley N°20.285, de fecha 21 de enero de 2016, Sra. Barbara Turconi Contreras.

**MAT.:** Emite pronunciamiento.

SANTIAGO, 04 FEB. 2016

**DE : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**

**A : JEFE DEPARTAMENTO TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN.**

1.- Se ha recibido en esta División Jurídica correo electrónico de Ant. 1), por el cual se solicita emitir un pronunciamiento sobre el requerimiento de acceso a información pública Interpuesto por la Sra. Bárbara Turconi Contreras, quien pide "nómina de beneficiadas de Bono Por Hijo de la comuna de Viña del Mar, en el año 2012. La cual contenga, de ser posible, nombre, rut o algún dato para poder contactar a una muestra de ellas, tal como: fono, dirección, etc. Igual de relevante es conocer qué institución es la que paga el beneficio y cuál es la calidad de pensionada de la beneficiaria: PBS, APS o jubilada AFP."



2.- En relación a ello, en correo electrónico de Ant. 2), el Departamento Gestión Pagos, de la División Beneficios, indica que puede entregar "la información de nuestros beneficiarios asociados a la comuna de Viña del Mar y la respectiva entidad pagadora. Respecto de los beneficiarios de AFP no disponemos de información por comuna".

3.- Ahora bien, es del caso recordar que el Instituto de Previsión Social administra, entre otros, una serie de beneficios de carácter no contributivo -entre los cuales, se encuentra el denominado "Bono por hijo nacido vivo"-, los que son financiados con cargo al erario del Estado, y por lo tanto, sujetos a las normas de Transparencia Activa, toda vez que caen en la causal contemplada en el artículo 7 letra i) de la Ley N°20.285.

Así las cosas, en la especie, no se observa la presencia de alguna causal de reserva o secreto que permita denegar la información consistente nómina de beneficiadas de Bono Por Hijo de la comuna de Viña del Mar, en el año 2012.

4.- No obstante lo anterior, no resulta posible acceder a lo solicitado en torno a otorgar antecedentes tales como RUT, domicilio o teléfono, toda vez que, como lo ha resuelto el Consejo para la Transparencia, en sus decisiones N°s A33-09, A140-09, C415-09, C713-10, C832-10, entre otras, tales antecedentes constituyen datos personales, los que en el presente caso, no provienen o no han sido recolectados de fuentes accesibles al público, por lo que, de acuerdo a la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, sólo puede accederse a ellos con la autorización de su titular o cuando la ley lo permite.

5.- Por lo anterior, y conforme a los principios de máxima divulgación y divisibilidad, corresponde hacer entrega de nómina de beneficiadas de Bono Por Hijo de la comuna de Viña del Mar, en el año 2012, pudiendo entregarse, asimismo, información respecto a si su beneficiaria percibe una Pensión Básica Solidaria o un Aporte Previsional Solidario (por corresponder ello a beneficios no contributivos), debiendo denegarse, en virtud de la causal de reserva o



División Jurídica - Instituto de Previsión Social  
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 - Santiago  
www.ips.gob.cl

secreto contemplada en artículo 21 N°2 de la ley N°20.285, aquella consistente en RUT, domicilio o teléfono de los mismos.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten signature]*  
**MARÍA SOLEDAD RAMÍREZ HERRERA**  
**FISCAL**

*[Handwritten signature]*  
cc.-

Abogado ECC;  
Carpeta Jurídica  
Oficina Control de Correspondencia Fiscalía.